



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00510248-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente donde se solicita autorización para la realización del curso APRENDIZAJE Y AMBIENTE: NUEVOS ABORDAJES PARA LA PRÁCTICA EDUCATIVA; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso APRENDIZAJE Y AMBIENTE: NUEVOS ABORDAJES PARA LA PRÁCTICA EDUCATIVA, con una duración de veinte (20) horas, con evaluación final y sin cobro de aranceles a realizarse a partir del 19 de septiembre del 2022.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Constanza Amalia ANGLIONI.
- Bárbara Noelia BÁRCENA ESQUIVEL
- José Manuel DÍAZ LOZADA.
- Agustín DAVIES.
- Leticia GARCÍA ROMANO.
- Sebastián Gabriel HERRERA.
- Rocío Belén MARTIN
- Rebeca Mariel MARTINENCO,
- Giuliana MORBIDONI DAVICINO
- Micaela NEUBIRT.
- Nahuel Ezequiel PALOMBO
- Romina Talía PELLI.

Art. 3º).- Designar como tribunal evaluador a:

- Rocío Belén MARTIN.
- Leticia GARCÍA ROMANO.
- José Manuel DÍAZ LOZADA,

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla a continuación:

- Educación Ambiental
- Aprendizaje informal
- Práctica Social
- Emociones y habilidades socioemocionales
- Formación docente

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica a la Sra. Rocío Belén MARTÍN.

Art. 7º).- El Responsable Académico elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años

sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl